I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 345 /2011

Cerrillos, 26 JUL. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4271/2011; el Memorándum N°1000/506/2011 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/565/2011 y N°202/680/2011; la Ley N°19.862 "Establece Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°19.418 "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/565/2011, modificado por el Decreto Exento N°202/680/2011 se otorgó al **"CUERPO DE BOMBEROS MAIPÚ-CERRILLOS",** una subvención ascendente a $7.140.000.- (siete millones ciento cuarenta mil pesos).

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 02 de mayo de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **"CUERPO DE BOMBEROS MAIPÚ-CERRILLOS",** representado por su Superintendente don Max René Veloso Riquelme, cédula identidad N°10.162.446-3, mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $7.140.000.- (siete millones ciento cuarenta mil pesos).

2. El **"CUERPO DE BOMBEROS MAIPÚ-CERRILLOS"** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para la adquisición de equipos de protección personal de los voluntarios, de acuerdo a lo establecido en carta solicitud de fecha 09 de noviembre de 2010.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio que en la oportunidad se aprueba.

3. El **"CUERPO DE BOMBEROS MAIPÚ-CERRILLOS",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2011, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/1345 /2011

5. El incumplimiento por parte del **"CUERPO DE BOMBEROS MAIPÚ-CERRILLOS"**, del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Otras Personas Jurídicas Privadas - Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/PGI.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
"CUERPO DE BOMBEROS MAIPÚ-CERRILLOS"
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CUERPO DE BOMBEROS MAIPÚ-CERRILLOS.

En Cerrillos, a 02 de Mayo de 2011, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** persona jurídica de derecho público, RUT: 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en calle Piloto Eduardo Lazo N°120, de la comuna de Cerrillos y el **CUERPO DE BOMBEROS MAIPÚ-CERRILLOS,** representada por su Superintendente don **MAX RENÉ VELOSO RIQUELME,** cédula de identidad número 10.162.446-3, ambos con domicilio en Avda. 5 de Abril N°258, comuna de Maipú, teléfono 531 60 46, han convenido en celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: El señor Alcalde en virtud de las facultades que le confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 01 de Abril de 2011, por el que se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CUERPO DE BOMBEROS MAIPÚ-CERRILLOS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/0565/2011, de fecha 13 de Abril de 2011, modificado por el Decreto Exento N°202/0680/2011 de fecha 26 de Abril de 2011, se otorga al **CUERPO DE BOMBEROS MAIPÚ-CERRILLOS,** una subvención ascendente a $7.140.000.- (siete millones ciento cuarenta mil pesos).

TERCERO: El **CUERPO DE BOMBEROS MAIPÚ-CERRILLOS** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para la adquisición de equipos de protección personal de los voluntarios, de acuerdo a lo establecido en carta solicitud de fecha 09 de Noviembre de 2010.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: El **CUERPO DE BOMBEROS MAIPÚ-CERRILLOS** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto los documentos pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2011.

QUINTO: La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente Convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SÉPTIMO: El incumplimiento por parte del **CUERPO DE BOMBEROS MAIPÚ-CERRILLOS,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CUERPO DE BOMBEROS MAIPU-CERRILLOS
Representado por su Superintendente
MAX RENÉ VELOSO RIQUELME
C.I. 10.162.446-3

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.